



**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

Presentación

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), es un organismo de carácter permanente, autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de los procesos de referéndum y plebiscito.

El CEEPAC velará porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad guíen todas las actividades de los organismos electorales del Estado.

Para cumplir con las funciones arriba referidas, la Presidencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana presenta su Plan de Trabajo para el año 2014 a efecto de dar cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normatividad vigente aplicable, delineando para tal efecto, las actividades de preparación, supervisión y control que tiene bajo su encargo.

El Plan de Trabajo contiene diversos proyectos estratégicos calendarizados, entre ellos los que forman parte del plan estratégico que la Presidencia propuso desde el comienzo de la gestión 2011-2014.



**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

Fundamento Legal

El artículo 10, fracción octava del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) y los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 85 de la Ley Electoral del Estado.

Misión

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC), es un organismo de carácter permanente, autónomo e independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de los procesos de referéndum y plebiscito.

El CEEPAC velará por que los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad guíen todas las actividades de los organismos electorales del Estado.

Visión

Ser un organismo de vanguardia electoral en la organización de procesos electorales, a través del impulso de la formación electoral, la difusión de la participación ciudadana y la cultura cívica, política y democrática en San Luis Potosí.



**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

Principios Rectores

Certeza

Legalidad

Imparcialidad

Independencia

Objetividad

Equidad

Proyectos Estratégicos

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014-2015

El proyecto más importante para el año 2014 será sin duda, el preparar, desarrollar y vigilar el proceso comicial 2014-2015 en San Luis Potosí, para garantizar el estricto apego a las disposiciones de la ley electoral del estado haciendo prevalecer los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad en materia electoral (Artículo 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y todos los aplicables de la Ley Electoral vigente en el Estado.)

Para tal efecto, se tendrán que establecer las condiciones necesarias para promover una alta participación ciudadana a través de las experiencias de los últimos procesos electorales en el Estado, además de lograr el uso eficiente de los



PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ 2014

recursos humanos, financieros, técnicos, materiales y de información para implantar una infraestructura operativa profesional e institucional.

El proyecto para calendarizar y establecer las fechas y plazos para llevar a buen puerto los comicios estatales, dependen en gran medida de la reforma político electoral en materia federal así como las adecuaciones e instrumentación que en las leyes secundarias se haga de ésta.

MAESTRIA EN DERECHO ELECTORAL

Este proyecto tiene como propósito el formar especialistas en derecho electoral, altamente capacitados en los procesos electorales que contribuyan en el análisis jurídico y en la investigación del problema político electoral promoviendo la solución de las discrepancias electorales por vías legales y no violentas, a partir de la utilización de las mejores técnicas y estrategias que ofrecen la ciencia jurídica, el derecho positivo y la jurisprudencia (Artículo 71 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí Fracción I Atribuciones Normativas inciso g), así como los artículos 25 y 26 del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.)

SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

La estructura profesional del organismo electoral, es sin duda, su activo más importante, el fortalecimiento al servicio profesional electoral busca impulsar la capacitación especializada e institucional de los funcionarios electorales, en el

**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

ámbito de las atribuciones de la presidencia del Consejo y coadyuvando a los planes y programas de trabajo de las Direcciones y Comisiones Permanente respectivas, el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado establece que el Consejo destinará como mínimo el dos por ciento de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica con perspectiva de género, así como para la capacitación y formación permanente en la materia, de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto contemplados en el artículo 82.

REFORMA ELECTORAL

Para poder cumplir con la propia normatividad vigente y adecuar el marco jurídico electoral, se formulará y remitirá al Congreso del Estado, una vez concluido el proceso electoral, las observaciones que estime convenientes a la legislación electoral, con base en las experiencias obtenidas, pudiendo en su caso, presentar al Congreso, propuestas de reforma a la misma, con base en dichas observaciones

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS

El tema de la transparencia y la rendición de cuentas es una prioridad para la actual gestión, el fortalecimiento de esta cultura se llevará a cabo a través de la aplicación de procedimientos institucionales para garantizar a toda persona los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de los datos personales, en posesión del Consejo.

**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

La Unidad de Información Pública implementará diversas estrategias que le permitan al CEEPAC, promover la cultura de la Transparencia y contribuir a la Rendición de Cuentas a través de la ejecución de nuevos mecanismos de acceso a la información como lo es el Sistema INFOMEX, modernización y mejoramiento de la plataforma tecnológica de acceso a la información, partiendo de la premisa básica de que toda la información es pública.

CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA

Se impulsará a través de las direcciones y comisiones permanentes respectivas, el programa de talleres, conferencias magistrales, foros, seminarios, certámenes y proyectos editoriales encaminados a difundir la cultura cívica, política y democrática, así como para contribuir a la creación de una sociedad informada y participativa en los futuros procesos electorales.

CONFERENCIAS

El objetivo es promover la cultura política en el ciudadano a través de la realización de conferencias, talleres y foros.

CERTÁMENES

El objetivo general es promover en la juventud potosina el interés por la cultura política y prácticas de la democracia.

**PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014**

El objetivo específico es hacer partícipes a los niños y jóvenes. Los temas serán variados y la premiación no necesariamente tiene que ser en efectivo, pueden regalarse viajes y visitas a lugares específicos como la Cámara de Diputados o el Senado de la República, visitar a algún personaje mexicano que quieran conocer. De la premiación y los temas dependerá el éxito de estos concursos, que pueden realizarse de manera conjunta con otras instituciones.

ELECCIONES ESTUDIANTILES

Impulsar la cultura de la participación ciudadana en los procesos electorales a través del impulso de elecciones estudiantiles.

PUBLICACIONES

Para promover a través de publicaciones que inviten a la reflexión, la cultura político-democrática.

Revista Vocees

Trípticos

Publicación Los electos

Cuadernillos de Cultura Política Democrática

Encuesta de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas

Libro Historia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.



PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014

FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS

La Comisión Permanente de Fiscalización del Consejo es la encargada de, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley y el Reglamento de Fiscalización, vigilar constantemente que las actividades de los partidos políticos y agrupaciones políticas se desarrollen con sujeción a la ley.

La unidad analiza, captura y elabora los papeles de trabajo de las revisiones contables y auditorías, respecto de los informes por gasto ordinario que presenten los partidos políticos y las agrupaciones políticas estatales, así como de los gastos de precampaña y campaña que deban presentar los partidos políticos en procesos electorales

Así mismo coadyuva con la Comisión Permanente de Fiscalización, en la elaboración de los proyectos de dictamen de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, referentes a los informes del gasto ordinario, y en proceso electoral, de los gastos de precampaña y de campaña.

Para ello se debe capacitar constantemente al personal de la Unidad involucrado en la fiscalización, así como a los responsables financieros de los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales, respecto del correcto cumplimiento de la información y documentación que deban presentar, así como de los diferentes cambios fiscales que se publiquen y que sean de interés y estricto cumplimiento, brindando apoyo en todo momento respecto a la atención de las dudas que surjan,

PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ

2014

así como en el llenado de formularios establecidos en el Reglamento de Fiscalización.

ACCIÓN ELECTORAL

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento Orgánico del CEEPAC, que confiere a los órganos ejecutivos en sus fracciones XIII y XIV, Proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia, así como también aplicar, con pleno respeto a la autonomía del Consejo, los mecanismos de coordinación con las dependencias, entidades o instancias con quien, las necesidades del servicio y sus programas específicos, obliguen a relacionarse, es que la dirección considera necesario para permanecerse actualizada en materia electoral, conocer de cerca la forma en que se trabaja en otros organismos electorales del país, y generar un ambiente propicio para el intercambio de experiencias e información, y con ello contar con mayores elementos para proponer las mejoras a los programas y materiales del área.

CAPACITACIÓN

La profesionalización y mejora continua del personal, mediante el incremento de sus conocimientos a través de cursos, talleres y seminarios encaminados al desarrollo de sus habilidades.



PLAN DE TRABAJO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ
2014

SERVICIOS PERSONALES

Mediante la Secretaría Ejecutiva y la Dirección de Recursos Humanos, se implementarán las acciones y programas necesarios para contar con el personal calificado para brindar apoyo permanente a la institución.

CONGRESOS

El Consejo buscará participar en eventos organizados por otros organismos electorales o instituciones, con el fin de mantenerse actualizado en el contexto electoral del país, y hacerse presente con ponencias y trabajos que propicien el intercambio de ideas y experiencias en la materia electoral.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES

La Ley garantiza a los partidos políticos y agrupaciones políticas estatales para la realización de sus actividades, el otorgamiento de prerrogativas económicas para el financiamiento de su gasto ordinario, (artículos 44, 69 y 74 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.) este tema es de especial sensibilidad y cuidado, pues mediante la transparencia en su manejo, se garantizan los principios rectores en la materia electoral.